

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38695** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 247/2017.

Fecha del auto de declaración: 4 de abril de 2017.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: In Situ Testing, S.L.

CIF de la concursada: B-82193111.

Domicilio de la concursada: Calle Borrassá, s/n.

Administración Concursal: Rebollo Melcio & Asociados Adm. Concursales, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Juli Garreta, número 1-3r, 17002, Girona.

- Dirección electrónica: [Insitutesting@rmconcurales.com](mailto:Insitutesting@rmconcurales.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm 6-8, de 17001-Girona).

Girona, 18 de abril de 2017.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A170045364-1